

DECRETO N° 0307

NEUQUÉN, 10 MAR 2003

VISTO:

La presentación efectuada -en fotocopia- por el Centro de Jubilados y Pensionados "LA SIRENA"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aporte económico para solventar el gasto de transporte y estadía de integrantes del Centro citado, para asistir a los Juegos de la Tercera Edad "Olimpiadas Nacionales año 2003", en la ciudad de Puerto Madryn, en representación de la ciudad de Neuquén;

Que lo requerido se fundamenta en que los participantes cobran haberes mínimos y, a pesar de haber efectuado distintas actividades para conseguir los fondos, no alcanzan a cubrir los gastos;

Que informa además que en los juegos del año 2002 ganaron por tercer año consecutivo la Copa Challenger, más diecisiete premios individuales;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 2.000.-;

Que por Pase N° 172/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

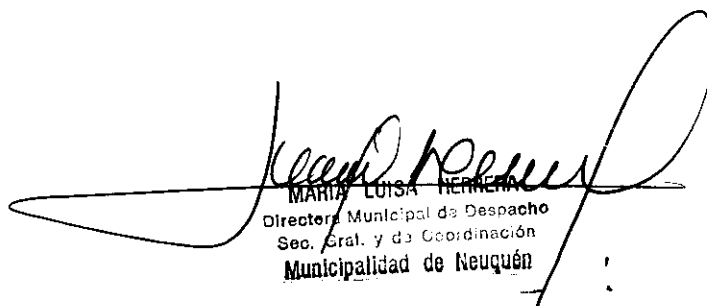
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor del **Centro de Jubilados y Pensionados LA SIRENA** de esta ciudad, con destino a solventar el gasto de traslado y estadía de varios integrantes del mismo por su participación en los juegos de la Tercera Edad "OLIMPIADAS NACIONALES 2003", en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a

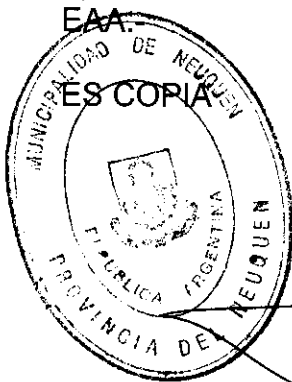

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora Presidenta de la entidad precitada **Dña. NILDA ESCUDERO**, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUCIA BERNERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén